

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2875, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2875

VISTA la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza a los siguientes Ayuntamientos a vender en favor de las personas que se señalan los inmuebles que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Solar Nº 4—B—11 porción "A" del Distrito Catastral Nº 1, con área de 385.62 metros cuadrados, por el precio de RD\$

4,241.82, en favor de los Sucesores de Rosaura V. Marcelino;

Solar ubicado dentro de la Parcela N° 16—B porción "J" del Distrito Catastral N° 1, con área de 195.75 metros cuadrados por el precio de RD\$1,957.50 en favor de la señora Betty García Vda. Román;

Solar N° 407, de la Manzana N° 22 (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 128.14 metros cuadrados, por el precio de RD\$768.84, en favor del señor Felipe Santiago Tatis Alvarez;

Solar N° 1952, de la Manzana N° 138 (designación municipal), del Distrito Catastral N° 1, con área de 221.41 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,656.92, en favor de la señora Rosa Eugenia Méndez;

Solar N° 1553-A de la Manzana N° 112 (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1 con área de 142.20 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,285.20 en favor de la señora Juliana María Saldaña Vda. Guzmán;

Solar N° 983, de la Manzana N° 54, (Designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 390.34 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,074.42, en favor del señor Mateo Ramón Porrone Polanco;

Solar N° 150 de la Manzana N° 5 (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 120.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$600.00, en favor del señor Manuel Antonio Santana;

Solar N° 88—B—1—B de la Manzana N° 2, del Distrito Catastral N° 1 (designación municipal), con área de 1,460.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$8,763.60, en favor del señor César Arrolinar Lora. El mencionado señor es arrendatario del citado solar, en el cual tiene construida una casa para su vivienda familiar;

Solar N° 879—A—2—3 de la Manzana N° 42 (designación

municipal), del Distrito Catastral N° 1, con área de 200.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,200.00, en favor del señor Andrés Bojos Sahad. El mencionado señor tiene una casa construida para su vivienda familiar;

Solar N° 1 de la Manzana N° 2—N (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 205.69 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,028.45 en favor de señor Gil María Cáceres. El mencionado señor es arrendatario del citado solar, en el cual tiene una casa construida para su vivienda familiar;

Solar N° 2408—B, de la Manzana N° 187—A (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 115.66 metros cuadrados, por el precio de RD\$693.96 en favor de señor Félix Antonio Rodríguez Bueno. El mencionado señor se propone construir una casa para su vivienda familiar;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS

Solar N° 3, de la Manzana N° 104, del Distrito Catastral N° 1, con área de 377.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,022.40, en favor del señor Graciano Lora Cruz;

Solar N° 16 de la Manzana N° 34, del Distrito Catastral N° 1, con área de 121.52 metros cuadrados, por el precio de RD\$607.60, en favor del señor David Vidal;

Solar N° 3907 (designación municipal), del Distrito Catastral N° 1, con área de 168.99 metros cuadrados, por el precio de RD\$844.95, en favor del señor Valentín de Orbe Acosta. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el cual tiene construida una casa para su vivienda familiar;

Solar N° 2463, de la Manzana "D" (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 345.56 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,727.80 en favor de la señora Maritza Antonia Paredes Moronta. La mencionada señora se propone construir una casa para su vivienda familiar;

Solar N° 276, porción "F" (designación municipal), del Distrito Catastral N° 1, con área de 780.00 metros cuadrados,

por el precio de RD\$5,240.00 en favor del señor José Farid Ramia Rodríguez. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

Solar N° 9 de la Manzana N° 135 del Distrito Catastral N° 1, con área 198.47 metros cuadrados por el precio de RD\$1,587.76, en favor del señor José Alberto Cepeda. El mencionado señor tiene construida una casa en el citado para su vivienda familiar;

Solar N° 10 de la Manzana N° 123 del Distrito Catastral N° 1, con área de 159.25 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,439.55, en favor del señor José Ramón Cepeda. El mencionado señor tiene construida una casa en el citado solar para su vivienda familiar;

Solar N° 3 de la Manzana N° 134 del Distrito Catastral N° 1, con área de 461.16 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,228.12, en favor de la señora María Sturla de Cruz. La mencionada señora tiene construida una casa en el citado solar para su vivienda familiar;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR.

Solar ubicado dentro de la Manzana N° 26 del Distrito Catastral N° 1, con área de 198.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$990.00, en favor de la señora Rosa Nieves Vda. Rijo.

Solar sin designación Catastral ni municipal, ubicado en la calle Sánchez (prolongación), con área de 271.83 metros cuadrados, por el precio de RD\$679.58 en favor de la señora Amparo Rodríguez de Fuelle;

Solar ubicado dentro de la manzana N° 59—A del Distrito Catastral N° 1, con área de 128.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$640.00 en favor del señor Eurípides Aquino;

Solar municipal N° 10 de la Manzana N° 67—B del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la Avenida Independencia esquina Palo Hincado, con área de 183.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,101.66, en favor del señor Bartolo Hernández;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTI

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle Rodríguez Camargo, con área de 394.79, metros cuadrados, por el precio de RD\$1,184.37, en favor de la señora Rosa Amalia Lora de Abel;

Solar sin designación Catastral ni municipal, ubicado en la calle Juan Pablo Duarte, con área de 416.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,249.95, en favor de la señora Camelia Grullón Vda. Grullón;

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle Proyecto del Barrio de Mejoramiento Social, con área de 475.84 metros cuadrados, por el precio de RD\$713.76, en favor

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle Ramón Matías Mella, con área de 296.02 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,110.08, en favor del señor Jesús María Richetti Ramírez;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA

Solar N° 226, de la Manzana N° 45 (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1, con área de 87.57 metros cuadrados, por el precio de RD\$437.85, en favor del señor Dimas Espejo;

Solar N° 3 de la Manzana N° 187, del Distrito Catastral N° 2, con área de 466.94 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,568.17, en favor del señor David Antonio Marte Regino;

Solar N° 2, de la Manzana N° 194 (antiguos solares Nos. 4, 17 y 18, Manzana 3) del Distrito Catastral N° 1, con área de 1,857.51 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,572.53, en favor del señor J. Marino Reynoso.

Solar N° 11 de la Manzana N° 189, del Distrito Catastral N° 1, con área de 404.35, por el precio de RD\$1,314.14, en favor de la señora María Esperanza Aba de Sarcone;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO:

Solar N° 11 de la Manzana N° 89, del Distrito Catastral N°

1, con área de 398.51 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,992.55, en favor de la señora Concepción Zoraida Castellanos.

Solar N° 2(parte) de la Manzana N° 22, porción "B" del Distrito Catastral N° 1 (designación municipal, con área de 309.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,858.32, en favor de la señora Natividad Torres de Paulino;

Solar N° 6 de la Manzana N° 6 del Distrito Catastral N° 1, con área de 259.49 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,497.45, en favor de la señora Librada Rodríguez de Reyes.

Solar N° 13 de la Manzana N° 17 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle Sabana Larga esquina Baltazar Rodríguez, con área de 235.22 metros cuadrados, en favor del señor Miguel Tineo, por el precio de RD\$1,764.15, más un 25% por estar situado en esquina;

Solar N° 12 (parte) de la Manzana N° 16 del Distrito Catastral N° 1, con área de 158.32 metros cuadrados, en favor del señor Angel María Germosén R., por el precio de RD\$1,362.40, más un 25% por estar situado en esquina;

Solar N° 19 de la Manzana "B" del Distrito Catastral N° 1 (designación municipal) con área de 234.88 metros cuadrados, en favor de la señora Rosa Emilia Taveras, por el precio de RD\$1,174.40.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MICHES:

Solar N° 1, de la Manzana N° 23 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48, 1ra. parte, con área de 903.07 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,950.93, en favor del señor José Joaquín de la Cruz;

Solar N° 1 de la Manzana N° 10 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48, 1ra. parte, con área de 1 334.30 metros cuadrados, por precio de RD\$4,169.69 en favor del señor Huáscar Emilio Castillo;

Solar N° 4 de la Manzana N° 49 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48, 1ra parte, con área de 222.64 metros cuadrados, por el precio de RD\$445.28, en favor de la señora Francia Amparo;

Solar N° 4, de la Manzana N° 19 (designación municipal), de la Parcela N° 1 del Distrito Catastral N° 48, 1ra. parte, con área de 415.21 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,161.77, en favor del señor Andrés Amparo C.;

Solar N° 5 de la Manzana N° 50 (designación municipal), de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48, 1ra. parte, con área de 276.52 metros cuadrados, por el precio de RD\$553.01, en favor de la señora Minerva Ondina García;

Solar N° 11 de la Manzana N° 13 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 229.02 metros cuadrados por el precio de RD\$801.57, en favor del señor Jairié Karr H.

Solar N° 10 de la Manzana N° 62 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 216.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$610.18, en favor del señor José Ramón Feliú;

Solar N° 5 de la Manzana N° 25 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 176.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$773.20, en favor del señor Plinio José Padrón;

Solar N° 3 de la Manzana N° 53 (designación municipal) de la Parcela N° 1 del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 452.27 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,696.01 en favor de la señora Celia María Reyes de la Cruz;

Solar N° 8 de la Manzana N° 3 (designación municipal) de la Parcela N° 1, del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 282.40 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,235.50, en favor del señor Rómulo de León;

Solar N° 1 de la Manzana N° 4 (designación municipal) de la Parcela N° 48 1ra. parte, con área de 262.17 metros cuadrados por el precio de RD\$1,147.00 en favor de la señora Amada Vda. Suárez;

Solar N° 5 de la Manzana N° 63 (designación municipal) de la Parcela N° 1 del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 205.11 metros cuadrados, por el precio de RD\$410.22, en favor del señor Tomás Eusebio Loyer;

Solar N° 11 de la Manzana N° 26 (designación municipal) de la Parcela N° 1 del Distrito Catastral N° 48 1ra. parte, con área de 175.98 metros cuadrados, por el precio de RD\$439.95, en favor del señor Livio de León M.;

Solar N° 5 de la Manzana N° 24 (designación municipal) Parcela N° 48 1ra. parte, con área de 159.40 metros cuadrados, por el precio de RD\$597.75, en favor de la señora Catalina Paez;

Solar N° 10 de la Manzana N° 52 (designación municipal) Parcela N° 48 1ra. parte, con área de 306.94 m2, en favor del señor Manuel Francisco de la Cruz por la suma de RD\$1,053.94;

Solares Nos. 12 y 15 de las Manzanas Nos. 44 y 70 (designación municipal) de la Parcela N° 48 1ra parte, con áreas de 174.80 y 82.45 metros cuadrados respectivamente, por el precio total de RD\$754.00 en favor del señor Epifanio de la Rosa T.;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Solar N° 13 (parte) porción G-3, del Distrito Catastral N° 1, con área de 399.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,995.85, en favor de la señora Carmen Ana Chahín Vda. Casasnovas;

Solar N° 13 (parte) de la porción G-3 del Distrito Catastral N° 1, con área de 362.81 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,814.05, en favor de señor Julio Rafael Nivar Uribe;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA:

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en el barrio denominado La Legión, con área de 1,165.37 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,423.05, en favor de la Industria Lavador, C. por A., representada por el señor Angel R. Villalona R.;

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle General Sotero Blanco, esquina Gregorio Luperón, con área de 252.74 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,010.96, en favor del señor José del Carmen Ferreiras Núñez;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

Solar Nº 3 de la Manzana Nº 8, del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, con área de 586.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,930.85, en favor del señor Bernardino Vásquez hijo;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAYAGUANA:

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado frente a la carretera Bayaguana Comatillo, con área de 684.41 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,737.64, en favor del señor Diógenes Eusebio;

Solar Nº 5, situado en la calle San Juan a esquina Sánchez, de la Manzana Nº 25, de Distrito Catastral Nº 1, con área de 376.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,130.19, en favor del Dr. Virgilio Sosa S.;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL YUMA:

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en una calle sin nombre del poblado de Boca de Yuma, con área de 916.94 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,146.74, en favor del Dr. Eduardo Dinzey Mazón;

Solar ubicado en la carretera Higuey Boca de Yuma, esquina calle en proyecto, sin designación catastral ni municipal, con área de 600.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$750.00, en favor del señor Francisco Leonte Gómez Alfáu;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL SEYBO:

Solar sin designación catastral ni municipal, del Distrito Catastral Nº 1, con área de 240.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$180.00, en favor de la señora Silvestre Nieves de Fernández;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR:

Solar Nº 6 con sus mejoras, Manzana Nº 27 del Distrito

Catastral N° 1, con área total de 244.14 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,546.76, en favor del señor Mitre M. Fernández;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ:

Solar N° 11 de la Manzana N° 31 del Distrito Catastral N° 1 con área de 332.92 metros cuadrados, por el precio de RD\$998.76, en favor del señor Víctor Manuel Mena de la Rosa

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE SABANETA:

Solar sin designación catastral ni municipal del Distrito Catastral N° 1, con área de 228.85 metros cuadrados, por el precio de RD\$915.40, en favor del señor José Abelardo Bourdier M.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2876, que nombra al Ing. Raymundo Roig, Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2876

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente